MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

GS-2026- 027166 **- DECAU UPRES-GUPAS - 29.25**

Popayán, 05 de marzo del 2026

Señora subintendente
ELIANA CRISTINA TRIBIÑO SILVA
Jefe Oficina de contratos UPRES Cauca
Avenida panamericana 1N-75
Popayán

Asunto: evaluación técnica proceso PN MEPOY/UPRES MIC026 DE 2026 DOSIMETRICAL S.A.S

En atención al comunicado oficial GS-2026-026775-DECAU de fecha 05/03/2026, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a la señora subintendente, la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresa DOSIMETRICAL S.A.S. representada legalmente por el señor MAURICIO CARDONA RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 79.778.272, la cual fue allegada a través del SECOP II opción de mensajes, que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LECTURA DE DOSIMETRÍA BIMENSUAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA"*** así:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** El oferente deberá demostrar experiencia durante los últimos tres años, para lo cual deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al presente proceso.	X	
2	Garantizar el buen funcionamiento de los dosímetros durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	X	
3	Calidad: La prestación de servicios de lectura de dosimetría debe ser de óptima calidad y cumplir con el estándar de sensibilidad para la captación de radiaciones ionizantes, debe ser de material sensible a radiación, protegido contra las inclemencias normales de uso por medio de un recubrimiento plástico que lo preserve de los rigores a que esté sometido durante el periodo de uso.	X	
4	El oferente debe entregar los dosímetros, en ocho (08) días calendario después de firmada la carta de inicio.	X	
5	El oferente será el responsable del transporte de los dosímetros de manera bimestral a la sede del contratante y viceversa, con las respectivas lecturas.	X	
6	El servicio debe ser prestado en las instalaciones de la entidad a contratar debidamente habilitada.	X	
7	Garantizar que el 100% del personal profesional y técnico que presta los servicios en la entidad a contratar posea la capacitación e idoneidad debidamente habilitada por las normas vigentes y la experiencia necesaria para los servicios que se soliciten.	X	
8	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	X	
9	El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá anexar documento firmado donde presente la relación del personal profesional y técnico que laboran con la entidad y con los que tengan contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya: nombre del profesional y/o técnico, edad, No. Del documento de identificación, N° Tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica y nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.	X	
10	Realizar la lectura de dosimetría personal bimestral a los funcionarios de odontología de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, objeto del contrato, en forma oportuna.	X	
11	Realizar cambio de dosímetros que se hayan entregado y no correspondan a las especificaciones solicitadas evitando así traumatismos en la ejecución del contrato.	X	
12	En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	

13	El oferente deberá anexar Certificación donde manifieste que mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y adiciones del mismo.	X	
14	Entregar los resultados de las dosimetrías a la Unidad Prestadora de Salud Cauca, en los tiempos estipulados en el contrato, sin costo adicional para el contratante.	X	
15	Cambiar los dosímetros en caso de daño o mala calidad, en un tiempo máximo de cinco (05) días calendario, previa notificación del supervisor del contrato, sin costo adicional para el contratante.	X	
16	Garantizar el buen funcionamiento de los dosímetros durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Coordinación del contrato: El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con la prestación del servicio durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, quien estará en permanente comunicación con el supervisor de esta Unidad, para lo cual deberá anexar carta de presentación de la persona encargada para tal función, detallando el cargo que desempeña y número telefónico.	X	
2	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
3	Presentar la facturación correspondiente a los bimestres causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	X	
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
5	Responder en los plazos que la policía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero, se cause a la administración o a terceros.	X	
7	Informar al Departamento de Policía Cauca – Unidad Prestadora de Salud Cauca y a las autoridades competentes en caso de recibir peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para que se adopte las medidas necesarias.	X	
8	El oferente debe tener en cuenta los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y ejecución de contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato.	X	
9	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la DIAN y Cámara de Comercio correspondientes a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen de la empresa oferente y con la actividad económica requerida dentro del presente proceso de contratación.	X	
10	El contratista asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, ya que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	X	
11	Cumplir con las demás obligaciones que surjan del objeto del contrato en forma continua y las demás que queden plasmadas en el mismo.	X	
12	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X	
13	El oferente y futuro contratista deberá cumplir con todos los permisos y todas las disposiciones legales emanadas para el desarrollo de su actividad económica y objeto social.	X	
14	El contratista deberá certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales y parafiscales.	X	
15	El oferente deberá anexar Certificación donde manifieste que mantendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato y adiciones del mismo.	X	
16	El oferente y futuro contratista cumplirá las responsabilidades establecidas en el decreto 1072 del 2015 "***Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo***".	X	
17	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	X	
18	Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas ambientales, asi como las demás exigencias que se establezcan en el Sistima de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del Servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.	X	
19	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hibiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad	X	

	del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
20	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Unico de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo, por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	**X**	

Conclusión: Una vez revisados y verificados los documentos aportados por la empresa **DOSIMETRICAL S.A.S**. al proceso **PN MEPOY UPRES MIC 026 DE 2026** se concluye que **CUMPLE** en las Condiciones técnicas plasmadas en el presente comunicado oficial.

Atentamente:

Subintendente **RUBEN ORLANDO ALVEAR**
Evaluador Técnico

SM 18 **MAURICIO DÍAZ BRAVO**
Evaluador Técnico

Calle 32N 12 -50 B/Campo Bello
Celular: 350 5635397
decau.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓNPÚBLICA